

David
3-09-97

1600

5-9-97

1700

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

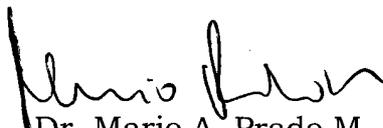
Adjunto a la presente remito una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía TESATEL, TRANSMISIONES ECUATORIANAS POR SATELITE CIA. LTDA., a fin de que se sirva incorporarla al respectivo expediente No. 5238-6. Las oficinas de TESATEL CIA. LTDA. se hallan ubicadas en la Av. Occidenta s/n sector El Condado, cuyo representante legal es el señor Juan Carlos Félix Estupiñán, domiciliado en la calle Sotomayor No. 240 y Flores Jijón, sector Bellavista de esta ciudad de Quito.

Para este efecto, consigno los datos de la cesión:

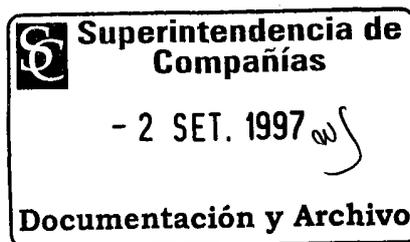
CEDENTE	CEDULA DE IDENTIDAD	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD
Francisco Febres Cordero	170279450-2	40	Edimpres S.A.	
Jaime Mantilla	170030798-4	713	Edimpres S.A.	
Jaime Mantilla	170030798-4	267	Alejandro Peñafiel	060120156-9
Andrés Carrión	170434634-3	459	Alejandro Peñafiel	060120156-9
Andrés Carrión	170434634-3	126	José Cueva	170180477-3
Andrés Carrión	170434634-3	147	Universidad San Francisco de Quito	

r/k

Atentamente,


Dr. Mario A. Prado M.
Mat. 2413 C.A.Q.

Revisado
5-09-97
mm



752
247
979

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	DEL	
2		
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6	DE LA CIA. DENOMINADA	Francisco de Quito,
7	" TESATEL, TRANSMISIONES	capital de la
8	ECUATORIANAS POR SATELITE	República del
9	CIA. LTDA."	Ecuador, hoy día
10	OTORGADA POR	diecinueve de mayo
11	EL SR. FRANCISCO FEBRES COR	de mil novecientos
12	DEPO JIJON Y OTROS	noventa y siete,
13		ante mi, el Notario
14	A FAVOR DE	<u>Vigésimo Noveno del</u>
15	EL DR. JAVIER PALLARES Y	<u>Cantón Quito,</u>
16	OTROS	Doctor Rodrigo
17		Salgado Valdez,
18	CUANTIA: \$ 1'752.000,00	comparecen: el
19		señor <u>Francisco</u>
20	'='='='='='=''	<u>Febres Cordero</u>
21		<u>Jijón, conjuntamen</u>
22	te con su cónyuge señora	<u>Katalina Pallares de</u>
23	<u>Febres Cordero, por sus propios derechos; el</u>	
24	<u>señor Jaime Mantilla Anderson, conjuntamente con</u>	
25	<u>su cónyuge señora María Dolores Gómez de la Torre</u>	
26	<u>de Mantilla, por sus propios derechos y el señor</u>	
27	<u>Andrés Carrión Mena, conjuntamente con su cónyuge</u>	
28	<u>señora Gabriela Santos de Carrión, por sus pro-</u>	

1 pios derechos; y, el señor Doctor Javier Pallares, en
2 su calidad de representante legal de la compañía
3 EDIMPRES; conforme consta del documento que se agrega
4 como habilitante; el señor Alejandro Peñafiel Salga-
5 do, por sus propios derechos; el señor José Cueva
6 Velásquez, por sus propios derechos; y, la Universi-
7 dad San Francisco de Quito, debidamente representada
8 por el señor Santiago Gangotena González, conforme
9 consta del documento que se agrega como habilitante.

10 Los comparecientes son mayores de edad, quienes
11 dicen ser de estado civil casados, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
13 hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de
14 conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública
15 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

16 transcribo es el siguiente .- SEÑOR NOTARIO: En el
17 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
18 insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de
19 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES,
21 el señor Francisco Febres Cordero Jijón, conjuntamen-
22 te con su cónyuge señora Katalina Pallares de Febres
23 Cordero, de estado civil casados, de nacionalidad
24 ecuatoriana, por sus propios derechos; el señor Jaime
25 Mantilla Anderson, conjuntamente con su cónyuge
26 señora María Dolores Gómez de la Torre de Mantilla,
27 de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana,
28 por sus propios derechos y el señor Andrés Carrión



1 Mena, por sus propios derechos, de estado civil
2 casado, conjuntamente con su cónyuge señora Gabriela
3 Santos de Carrión; ambos de nacionalidad ecuatoriana;
4 y, como CESIONARIOS los señores Doctor Javier Falla-
5 res, casado, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y
6 en representación de la compañía EDIMPRES; conforme
7 consta del documento que se agrega como habilitante;
8 el señor Alejandro Peñafiel Salgado, por sus propios
9 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
10 civil casado, cuya sociedad conyugal se halla disuel-
11 ta conforme sentencia dictada por el Juez Vigésimo de
12 lo Civil de Pichincha el veintitrés de enero de mil
13 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
14 Civil el trece de febrero del mismo año; el señor
15 José Cueva Velásquez, de estado civil casado, de
16 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos;
17 y, la Universidad San Francisco de Quito, debidamente
18 representada por el señor Santiago Gangotena Gonzá-
19 lez, de estado civil casado, de nacionalidad
20 ecuatoriana, conforme consta del documento que se
21 agrega como habilitante. Los comparecientes son
22 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
23 Quito, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N
24 D A: ANTECEDENTES.- 2.1. El señor Francisco Febres
25 Cordero Jijón es propietario de cuarenta participa-
26 ciones de un mil sucres cada en la compañía TESA-
27 TEL, TRANSMISIONES POR SATELITE CIA. LTDA. 2.2. El
28

señor Jaime Mantilla Anderson es propietario de

'novecientas ochenta' participaciones de un mil

suces cada en la compañía TESATEL, TRANSMISIONES

POR SATELITE CIA. LTDA. - 2.3. El señor Andrés

Carrión Mena es propietario de novecientas

ochenta participaciones de un mil suces cada en

la compañía TESATEL, TRANSMISIONES POR SATELITE

CIA. LTDA.- 2.4. La compañía TESATEL, TRANSMISIO-

NES POR SATELITE CIA. LTDA. fue constituida

mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr.

Jaime Acosta Holguín, el 3 de marzo de 1994,

legalmente inscrita en el Registro Mercantil el

11 de abril del mismo año.- TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba

expuestos, los CEDENTES señor Francisco Febres

Cordero Jijón, Jaime Mantilla Anderson y Andrés

Carrión Mena, ceden sus participaciones en favor

de los CESIONARIOS de acuerdo con el siguiente

detalle: 3.1. El señor Francisco Febres Cordero

cede las cuarenta (40) participaciones de su

propiedad, de valor nominal de un mil suces cada

una, en favor de la compañía EDIMPRES.- 3.2. El

señor Jaime Mantilla Anderson cede setecientas

trece (713) participaciones de valor nominal de

un mil suces cada una en favor de la compañía

EDIMPRES; y, doscientas sesenta y siete (267)

participaciones de valor nominal de un mil suces



1 cada una, en favor del señor Alejandro Peñafiel
2 Salgado.- 3.3. El señor Andrés Carrión Mena cede
3 cuatrocientas cincuenta y nueve (459) participa-
4 ciones de valor nominal de un mil sucres cada una
5 en favor del señor Alejandro Peñafiel Salgado;
6 ciento veintiséis (126) participaciones de valor
7 nominal de un mil sucres cada una en favor del
8 señor José Cueva Velásquez; y, ciento cuarenta y
9 siete (147) participaciones de valor nominal de
10 un mil sucres cada una, en favor de la Universi-
11 dad San Francisco de Quito.- Esta cesión compren-
12 de todos los derechos que hasta la fecha les
13 corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades
14 retenidas de ejercicios anteriores, utilidades
15 del ejercicio en curso, superávit por revaloriza-
16 ción de activos y en fin todas las cuentas
17 patrimoniales. - Para que tenga lugar la presente
18 cesión de participaciones, los socios de la
19 citada compañía han renunciado a su derecho
20 preferente, según consta en el Acta de Junta
21 General Universal y Extraordinaria de Socios de
22 TESATEL, TRANSMISIONES POR SATELITE CIA. LTDA.,
23 celebrada el 12 de enero de 1997, cuya copia se
24 acompaña a la presente escritura.- CUARTA:
25 PRECIO.- En virtud de esta cesión de participa-
26 ciones, los CESIONARIOS pagan de contado, en
27 moneda de curso legal y en este mismo acto a los
28



1		
2	SOCIO	PARTICIPACIONES
3	EDIMPRES	753
4	Alejandro Peñafiel	726
5	José Cueva	126
6	Universidad San Francisco de Quito	147
7	Andrés Carrión Mena	248
8	TOTAL	2.000
9	SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan a	
10	la presente escritura los siguientes documentos	
11	habilitantes: 6.1. Copia del Acta de Junta	
12	General;- 6.2. La correspondiente certificación	
13	del Gerente General de la compañía.- Usted Señor	
14	Notario se servirá agregar las demás cláusulas de	
15	estilo para la plena validez de este	
16	instrumento.- H a s t a a q u í la minuta que	
17	se halla firmada por el Doctor Mario A. Prado	
18	Mora, Abogado con matrícula profesional número	
19	dos mil cuatrocientos trece, del Colegio de	
20	abogados de Quito, las misma que los comparecien-	
21	tes aceptan y ratifican en todas sus partes y	
22	leída que les fue íntegramente esta escritura ,	
23	por mí el Notario firman conmigo en unidad de	
24	acto de todo lo cual doy fe .	
25		
26		
27	SR. FRANCISCO FEBRES CORDERO	
28	C.C.# 17.0279450.2	

1 Catalina P. de Febres Cordero

2
3 SRA. KATALINA FALLARES DE FEBRES CORDERO

4 C.C.# 170307926-7

5
6 SR. JAIME MANTILLA ANDERSON

7 C.C.#

8
9 SRA. MARIA DE LORES GOMEZ DE LA TORRE

10 C.C.#

11
12 SR. ANDRES CARRION MENA

13 C.C.#

14
15 SRA. GABRIELA SANTOS DE CARRION

16 C.C.#

17
18 SR. DOCTOR JAVIER FALLARES

19 C.C.#

20
21 SR. ALEJANDRO PERAFIEL SALGADO

22 C.C.#

23
24 SR. JOSE CUEVA VELASQUEZ

25 C.C.# 170180477.3

26
27 SR. SANTIAGO GANGOTENA GONZALEZ

28 C.C.# 170208176-9



Quito, 6 de mayo de 1.996

SEÑOR DOCTOR
JAVIER FALLARES
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me cumple informarle que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el presente Estatuto. La constitución de EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 28 de mayo de 1.981 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1.981.-

Muy atentamente,

[Handwritten signature of Sr. Jaime Mantilla Anderson]
SR. JAIME MANTILLA ANDERSON,
BERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 6 de mayo de 1.996.

[Handwritten signature of Dr. Javier Fallares]
DR. JAVIER FALLARES
PRESIDENTE

En esta fecha queda inscrito el presente
Instrumento bajo el N° 6864 del
Libro de Nombramientos Tomo 127
1.1 NOV. 1996
REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature of Dr. Julio Cesar Almeida M.]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Quito - Planta
Avenida Occidental (El Condado)
Telf.: 40088 - 40100 - 40110 - 40120
Fax: 40180 Administración
40103 Redacción
40095 Publicidad
Apartado 17-07-09069

Edificios - Girasol
9 de Octubre 292 y Toropunchu
Telf.: 290901 - 287891 - 287379
Fax: 290237 - 290196

Cuota
Bolívar 918 Primer Piso
Telf.: 842809
Fax: 842865

Ambato
Av. Cevallos 120 y 11-va
Telf.: 827669

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de UNA foja (s) útil (as) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe
Quitte: a. 19 DE MAYO DE 1997.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Quito, marzo 7 de 1997

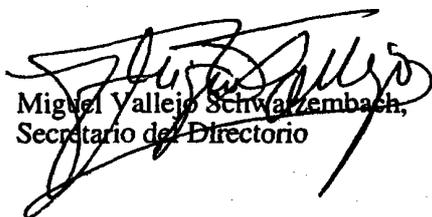
Señor Doctor
Santiago Gangotena González, Ph.D.
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el honor de hacerle conocer que el Directorio de la Corporación de Promoción Universitaria, en su sesión del día de hoy le reeligió para el cargo de Secretario General por el período estatutario de dos años contados a partir de esta fecha.

Usted ejercerá por tanto la representación legal de la Corporación.

Atentamente,


Miguel Vallejo Schwarzenbach,
Secretario del Directorio

Yo, Santiago Gangotena González, Ph.D. acepto el cargo de Secretario General de la Corporación de Promoción Universitaria. Quito, marzo 7 de 1997.

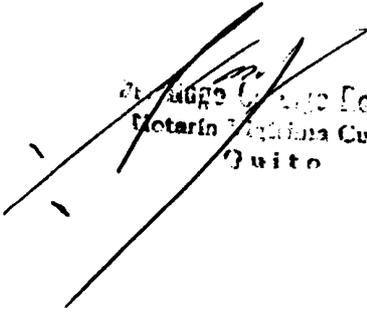

Santiago Gangotena González, Ph.D.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en UNA (1) foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento de Secretario General otorgado por la Corporación de Promoción Universitaria a favor del Dr. Santiago Gangotena González, Ph.D. que antecede.- Quito, a once de mayo de mil novecientos novecientos noventa y siete.- El Notario firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales, hay un sello).--

Es fiel y COPIA CERTIFICADA del nombramiento que antecede, protocolizado hoy ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a once de mayo de mil novecientos noventa y siete.-

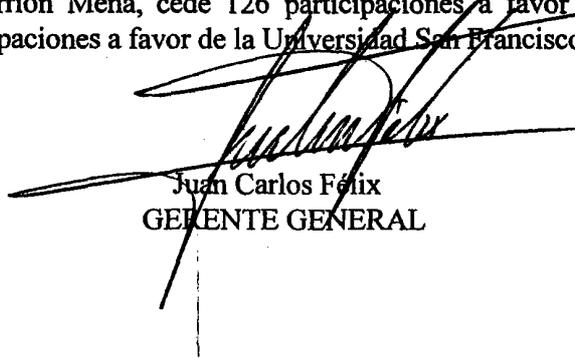



Hugo Cornejo Rosales
Notario Vigésimo Cuarta
Quito

CERTIFICACION

Certifico que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TESATEL, TRANSMISIONES ECUATORIANAS POR SATELITE CIA. LTDA, celebrada el doce de enero de mil novecientos noventa y siete, se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de los socios Francisco Febres Cordero, Jaime Mantilla Anderson y Andrés Carrión Mena, de la siguiente manera:

- a) El señor Francisco Febres Cordero, cede 40 participaciones a favor de la compañía EDIMPRES S.A.;
- b) El señor Jaime Mantilla, cede 713 participacionea a favor de la compañía EDIMPRES S.A.; y 267 participaciones a favor del señor Alejandro Peñañiel;
- c) El señor Andrés Carrión Mena, cede 126 participaciones a favor del señor José Cueva Velásquez; y 147 participaciones a favor de la Universidad San Francisco de Quito.



Juan Carlos Félix
GERENTE GENERAL

Quito, 19 de mayo 1997

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA**

"TESATEL, TRANSMISIONES ECUATORIANAS POR SATÉLITE CIA. LTDA."

En Quito, en el inmueble # 205 de la Av. Colón y calle Destruje, el 12 de enero de 1997, siendo las 14h30, se reúnen los señores Jaime Mantilla Anderson, Andrés Carrión Mena, y Francisco Febres Cordero Jijón; socios de la Compañía, y unánimemente, deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Jaime Mantilla y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Félix, Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la admisión de nuevos socios y la cesión de participaciones sociales a los mismos; 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar como únicos puntos los indicados.

1) Toma la palabra el Presidente y manifiesta que hay personas interesadas en adquirir participaciones de la compañía, quienes han mantenido conversaciones con los socios para la negociación de dichas participaciones, con este antecedente, concede la palabra a los señores socios para que realicen sus mociones:

a) El señor Francisco Febres Cordero toma la palabra y manifiesta que en sesión del 1 de febrero de 1995, la junta resolvió unánimemente la admisión como nuevos socios y la cesión de sus participaciones al señor Alfonso Laso Bermeo y a la compañía Edimpres. Manifiesta que la junta reunida el 6 de junio de 1996, por petición del señor Alfonso Laso, dejó sin efecto la resolución de admitirlo como socio y autorizar la cesión de sus participaciones. Por esto, solicita a la junta la autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, que totalizan 40, a la compañía Edimpres.

b) El señor Jaime Mantilla propone a la junta que se autorice la admisión del señor Alejandro Peñafiel como nuevo socio; u, adicionalmente, mociona que se autorice la cesión de la totalidad sus participaciones de la siguiente forma: 1.- 713 participaciones de un mil sucres cada una a favor de la compañía Edimpres; y 2.- 267 participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Alejandro Peñafiel.

c) El señor Andrés Carrión propone que se admita como nuevos socios al señor José Cueva y a la Universidad San Francisco de Quito, asimismo propone que la junta autorice la cesión de sus participaciones de la siguiente forma: 1.- 126 participaciones de un mil sucres cada una al señor José Cueva; 2.- 147 participaciones de un mil sucres cada una a la Universidad San Francisco de Quito; y 3.- 459 participaciones al señor Alejandro Peñafiel.

La junta delibera y de forma unánime resuelve lo siguiente:

- a) Ratificar la admisión como nuevo socio de la compañía Edimpres, tomada el 1 de febrero de 1995;
- b) Autorizar la admisión de los señores Alejandro Peñafiel, José Cueva y la Universidad San Francisco de Quito, como nuevos socios de la compañía;

c) Autorizar la cesión de participaciones a los nuevos socios, de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Francisco Febres Cordero	40	Edimpres
Jaime Mantilla	713	Edimpres
Jaime Mantilla	267	Alejandro Peñafiel
Andrés Carrión	459	Alejandro Peñafiel
Andrés Carrión	126	José Cueva
Andrés Carrión	147	U. San Francisco de Quito

De esta forma, la nueva composición del capital social de la compañía será como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES
EDIMPRES	753
Alejandro Peñafiel	726
José Cueva	126
USFQ	147
Andrés Carrión	248
TOTAL	2000

2) Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que la compañía registro cuentas por pagar a los señores Alejandro Peñafiel, José Cueva, Andrés Carrión, la compañía Edimpres y la Universidad San Francisco de Quito, por la suma de S/. 1.276.101.463, por lo que sugiere que se proponga a los nuevos socios que se capitalice esta cuenta con el propósito de aumentar el capital por compensación de créditos.

Los socios aceptan la propuesta del Gerente General y resuelven llamar a una junta a los nuevos socios para que se restuelva respecto de esta propuesta.

Siendo las 16h45, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede al receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

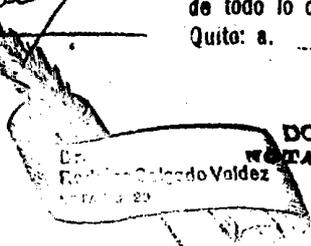
Siendo las 17h25, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

Jaime Mantilla Anderson
Jaime Mantilla Anderson

Andrés Carrión Mena
Andrés Carrión Mena

Francisco Febres Cordero
Francisco Febres Cordero

HAZOR: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de dos foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 19 de Mayo de 1997.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

PROTOCOLIZACION
DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Sr. José A. Peñafiel Salgado

y la

Sra. Liss Ann Minton Slaymaker

CUANTIA INDETERMINADA

Dí 6a. copia



Señor
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO
Presente

De mi consideración:

Ruego a usted se sirva protocolizar la sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, de disolución de la sociedad conyugal de los señores José Alejandro Peñafiel Salgado y Liza Ann Minton de Peñafiel, así como la partida de matrimonio en la que se halla debidamente marginado en esta sentencia.

Atentamente

Guaman
Dr. Jaime Guaman Larco
MAT. 1214 C.A.Q.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 14 Acta 14

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expedido la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ALEJANDRO PERAFIEL SALGADO nacido en QUITO el 27 de SEPTIEMBRE de 1960 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 060120156-9 domiciliado en X.X.X.X. de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE PERAFIEL SALGADO y de ANA SALGADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIE KINTON SLAYMAKER nacida en KANSAS-EE.UU. el 13 de DICIEMBRE de 1959 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión Q.R.D.D. con Cédula N° 170853575-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de FRANK DEAN KINTON y de JOYCE MAE SLAYMAKER

LUGAR DEL MATRIMONIO: HOUSTON TEXAS FECHA: DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DE 1981.

Este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:
LA INSERCIÓN SE HACE MEDIANTE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, QUE SE ARCHIVA CON EL N. 14. ADICIONALMENTE SE HACE MEDIANTE PODER A FAVOR JAMES FERNANDEZ LÓPEZ CON C.I. 170060780-5. OTORGADA POR LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE QUITO.

FIRMAS:

[Handwritten signature]



" El Ecuador ha sido el primer país del mundo y será País Amazónico "

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
COMANDO EN JEFE
MINISTERIO DE JUSTICIA
QUITO
CERTIFICADO



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
..... cuya copia se archiva
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARCACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juez VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 14 de Enero de 1996, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JOSE ALEJANDRO PEÑAFIEL SALGADO y LISA ANN HINCHI SLAYWATER. Cuya copia se archiva con el N.º 045.-Quito a 13 de Enero de 1996.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

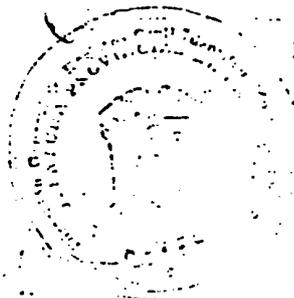
ESPACIO PARA TIMBRES

" El Ecuador ha sido es
y será País Amazónico "



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



ESTE DOCUMENTO ORIGINAL
ES LA ÚNICA COPIA QUE
CONSTITUYE EL ORIGINAL
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CEDULA

Quito,

13 FEB 1996

JUFGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de enero de 1996
 las 10h00'. VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente avoco conoci-
 miento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede
 es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, su procedencia
 y de conformidad con el art. 832 del Código de Procedimiento Civil con-
 vócase a los señores JOSE ALEJANDRO PEÑAFIEL SALGADO Y LISA ANN HUYON
 DE PEÑAFIEL a fin de que comparezcan a la Audiencia de Conciliación el
 día 23 de enero del año en curso, a las 10h00'.- La documentación ad-
 junta agréguese al procedimiento en cuenta el domicilio judicial se-
 ñalado por los actores.- Notifíquese.

[Firma]
 Dr. Germán González del Pozo
 JUEZ

En Quito, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos no-
 venta y seis, a las diecisiete horas, notifiqué con la providencia -
 que antecede al Dr. Jaime Guzmán en la cédula Nro. 206.- Certifico.-

[Firma]
 OFICIAL MAYOR

En Quito, a los veinte y tres días del mes de enero de mil novecientos
 noventa y seis, a las diez horas, ante el Dr. Germán González del Pozo
 Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha e infrascripto Secretario compare-
 cieron el Dr. JAVIER FERNANDEZ GUAMAN LARCO, portador de la cédula de ciu-
 dadanía Nro. 170060700-7 apoderado de los señores: JOSE ALEJANDRO PEÑAFIEL
 SALGADO Y LISA ANN HUYON DE PEÑAFIEL, para evacuar la audiencia
 de conciliación señalada para esta fecha y hora el Juezado de por in-
 citada la presente diligencia y condujo la palabra al compareciente quien
 dijo: "----- viva voz manifiesta: De conformidad con los términos del
 poder otorgado por los demandantes el 1 de diciembre de 1995, ante el
 Notario Vinicio Quinto del Cantón Quito, comparecen ante usted y manifi-
 fiesto de viva voz la decisión libre y voluntaria de mis mandantes pa-
 ra que usted declare la disolución de la Sociedad Conyugal existente
 y ordene la inscripción correspondiente en el Registro Civil del Can-
 tón Quito y en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón. El pape-
 rario se encuentra legitimado por el poder otorgado, por lo que solicito
 a usted señore Juez dictar la Sentencia respectiva y se declare la
 disolución de la Sociedad Conyugal de los señores JOSE ALEJANDRO SALGADO Y LISA ANN HUYON DE PEÑAFIEL".

[Firma]



FIEL Y LISA HINTON DE ESPINOSA. El Juzgado por su parte ADJUDICÓ EN SU
 JUSTITIA DE CONCORDIA DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, en con-
 to la demanda y se declara disuelta la sociedad conyugal formada por los
 efectos de matrimonio entre José Alejandro E. Espinosa y Lisa Hinton de
 Espinosa según partida con tomo 1 pág. 14 avta 14 con fecha tres de ene-
 ro de mil novecientos noventa y seis en el Registro Civil de Quito.
 Ejecutoriada que sea la presente resolución confírense las en-
 cinas por certificar para la inscripción en el Registro Civil corres-
 pondiente y notifíquese con todo lo actuado al Sr. Registrador de la
 Propiedad para los fines de Ley. - Notifíquese.-

Dr. Germán González del Pozo

JUEZ

Lcdo. Juan Salvador Vázquez

SECRETARIO

COMPARTECIENTE

RAZON:

Copia que antecede es igual a su original, del proceso
 NO/ 67-96-JA, de Disolución de sociedad conyugal, propuesto por
 el Dr. Jaime Germán Larco (Apoderado), el que me remite en caso
 necesario, y la concedo por encontrarse legalmente Ejecutoriada
 por el Ministerio de la Ley. - Quito, 31 de Enero de 1.996. - Certi-
 fico.-

Lcdo. Juan Salvador Vázquez

SECRETARIO

RAZON DE PROTOCOLIZA-

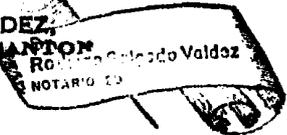
CION: Con esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, la sentencia de disolución de la sociedad conyugal de los señores cónyuges José Alejandro Peñafiel Salgado y Liza Ann Minton de Peñafiel, cuya copia antecede. Quito, hoy, día jueves, catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis.--

 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en tres fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, marzo de mil novecientos noventa y seis.--

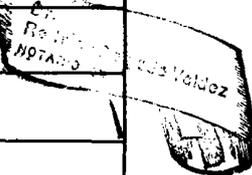
 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que abra de 6-foja (s) (1) (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 14 de Mayo de 1996.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

1
2
3 Se otorgó ante mí,
4 en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CER
5 TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de -
6 agosto de mil novecientos noventa y siete .-

7
8
9 *alejo*
10 DOCTOR ROBBIGO SALGADO VALDEZ
11 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22 RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN EN LA
23 MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "TESATEL,
24 TRANSMISIONES POR SATELITE CIA.LTDA" OTORGADA ANTE MI
25 EL 3 DE MARZO DE 1994, DE LA CESION DE
26 PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, 14 DE AGOSTO
27 DE 1997.-
28

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
El Notario
NOTARIO.
CHACOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 748, del REGISTRO MERCANTIL de once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1418 vta., tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía TESATEL TRANSMISIONES ECUATORIANAS POR SATELITE COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

